



**SALTA**

**RESOLUCION 1126/2018  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Protocolo de Intervención Hospitalarias en  
Emergencias y Urgencias de Salud Mental.  
Del: 02/07/2018; Boletín Oficial 13/07/2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación del Protocolo de Intervención Hospitalarias en Emergencias y Urgencias de Salud Mental, y

**CONSIDERANDO:**

Que se entiende por urgencia y emergencias en salud mental a los episodios de crisis que se manifiestan de manera aguda en las personas, en situaciones personales, familiares o sociales, que expresan un límite, tras el cual se vislumbra un riesgo grande para su salud física o psíquica, incluso la muerte.

Que el organismo competente tomó la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar el Protocolo de Intervención Hospitalarias en Emergencias y Urgencias de Salud Mental, que forma parte de la presente.

Art. 2°. La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3°. Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello - Marinaro Rodó

**ANEXO**

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

